



Resolución Jefatural

Nº 69-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe Nº 037-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGA, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfiguración del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo Nº 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial Nº 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial Nº 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 027-2025-MINEDU, de fecha 20 de febrero de 2025, se conformó el Comité de Evaluación a cargo de los procesos de contratación de Comparación de Precios "Adquisición de material bibliográfico para las escuelas profesionales de enfermería y de tecnología médica (áreas comunes y área de laboratorio clínico)", "Adquisición de material bibliográfico para la escuela profesional de tecnología médica (áreas de radiología, terapia ocupacional y terapia física)", y "Adquisición de material bibliográfico como parte del PI "Creación del servicio de laboratorios en biotecnología para camélidos sudamericanos en el CIP la Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, distrito de Santa Rosa – provincia de Melgar – departamento de Puno, con CUI Nº 2353850";

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Gestión Administrativa, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión de Infraestructura, propone la reconfiguración del Comité de Evaluación a cargo de los procesos de contratación de Comparación de Precios para la adquisición de materiales bibliográficos, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando al Comité de Evaluación correspondiente;



Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconformar el Comité de Evaluación a cargo de los siguientes procesos de contratación de Comparación de Precios, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura:

1. "Adquisición de material bibliográfico para las escuelas profesionales de enfermería y de tecnología médica (áreas comunes y área de laboratorio clínico)",
2. "Adquisición de material bibliográfico para la escuela profesional de tecnología médica (áreas de radiología, terapia ocupacional y terapia física)", y
3. "Adquisición de material bibliográfico como parte del PI "Creación del servicio de laboratorios en biotecnología para camélidos sudamericanos en el CIP la Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, distrito de Santa Rosa – provincia de Melgar – departamento de Puno, con CUI N° 2353850".

El Comité será reconformado, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Valia María Herrera Burstein Presidente	Kendra Sallwa Kusi Cordero Márquez Presidente
Pablo Miguel Chicchon Verastegui	Karito Medalith Tovar Mendoza
Jose Luis Molina Rosario	Alfredo German Zegarra Montoya

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

